Misión; Garantizar el cumplimiento de la normativa migratoria en el l'araguay, mediante una gestión eficiente, transparente y orientada al servicio a las connacionales y extranjeros, con el objetivo de facilitar la movilidad segura y ordenada, contribuyendo al desarrollo del país y al fortalecimiento de la integración regional e internacional.

MEMORÁNDUM

Dirección de Asesoría Jurídica / Nº 219/2025.

DIRECCIÓN NACIONAL DE

MIGRACIONES

PARAGUAY

Para : Abg. Nidia Villalba, Directora.

Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

De : Abg

: Abg. Nidia Martínez, Directora. Dirección de Asesoría Jurídica.

Fecha: 10 de diciembre de 2025.

Asunto: Remisión de datos - Leyes Nº 5282 Y Nº 5189.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al Memorándum DNM/DTA Nº 259/2025, que realiza un recordatorio sobre la obligatoriedad de actualizar de forma mensual los datos solicitados en el marco de la Transparencia Activa de la Ley Nº 5282/14 "Acceso a la Información Pública" de manera conjunta con los requisitos establecidos en la Ley Nº 5189/14 "De Transparencia".

En ese sentido, teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso n) del Artículo 8 de la Ley Nº 5282/2014 "Lista de poderes vigentes otorgado a abogados", se informa que no se ha generado variaciones ni información nueva, continuando el Poder General a nombre de la Directora de la Dirección de Asesoría Jurídica, Abg. Nidia del Carmen Martínez Torres.

Atentamente.



RESOLUCIÓN D.N.M. Nº 1192. -

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN D.NM. Nº 482 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2023 Y SE OTORGA EL PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS COMO REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES A LA ABG. NIDIA DEL CARMEN MARTÍNEZ.

Asunción, 28 de setiembre de 2023

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum D.N.M/D.A.J. Nº 01/2023 del Departamento de Dictámenes y Sumarios de la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa: "...informar sobre la vigencia de la Resolución DNM Nº 482 de fecha 10 de mayo de 2023... a fin de que decida sobre la pertinencia de la revocación de la misma, puesto que el Poder fue realizado ante la Escribanía Mariana Laterza de Bellenzier..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales EL DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

- Artículo 3° ENCOMENDAR, a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de la presente Resolución. -----
- Artículo 4º ARCHIVAR, en el legajo de las citada funcionaria lo dispuesto en la presente Resolución.---
- Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

Ang Divon O Colmán Báez incargado de Despacho de la Secretaría veneral s/ Res. DNM Nº 1093 de fecha 2/22 de setiembre de 2023

L DE MI

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES
PARAGUAY

Torge Krapawetter
Director Nacional
Macional de Migraciones

VRECCIÓN Nº





Escribania

"OVillasanti"



Silvia Villasanti de Viveros

Notaria Pública Reg. Nº 555

Eligio Ayala esq. / Caballero - Telefax: 498 836 Cel.: 0981 - 421 317 - Asunción - Paraguay







CORTE SUPREMA DE JUSTICIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2023 30





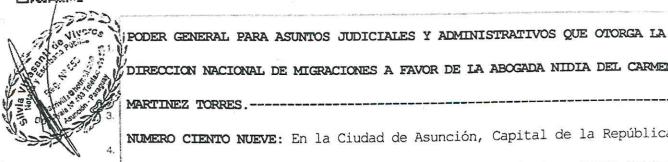
ESCRIBANO : SILVIA ESTER VILLASANTI DE VIVEROS

LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO



Nº000550014



DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES A FAVOR DE LA ABOGADA NIDIA DEL CARMEN

6. 7.

5.

11.

10.

14.

15.

17.

16.

19

20

18

21. 22.

23.

24

MARTINEZ TORRES. ----NUMERO CIENTO NUEVE: En la Ciudad de Asunción, Capital de la República Del Paraguay, a los SEIS días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL VEINTE Y TRES, Ante Mi: SILVIA ESTER VILLASANTI DE VIVEROS, Notaria y Escribana Pública del Registro N° 555, con asiento en esta Ciudad Capital, Comparece: El Abog. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN, paraguayo, casado, quien acredita su Identidad Personal y Legal con la Cédula de Identidad N° 1.463.846, domiciliado a los efectos de este acto en la oficina de la calle Eligio Ayala esquina Caballero, de ésta Ciudad Capital, República del Paraguay; mayor de edad, hábil, Doy Fe.----El mismo concurre en nombre y representación de la "DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES", con RUC Nº 80010984-8, en su carácter de DIRECTOR GENERAL según así consta en el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 49 de fecha 17/08/2023 que transcripto en su parte pertinente es del tenor siquiente: "EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DECRETA: ART. 1°. Nombrase al señor Jorge Marcelo Kronawetter Kuiumyian, como Director Nacional de la Dirección Nacional de Migraciones, en reemplazo de la Sra. María de los Angeles Arriola Ramírez, quien pasará a cumplir otra función - La Autorización para este otorgamiento consta en la Resolución D.N.M Nº 1122 de fecha 28/09/2023 que transcripta en su parte pertinente es del tenor siquiente: "Artículo 2°. Otorgar el Poder General para Asuntos Judiciales y Administrativos a la Directora de la Dirección de

Asesoría Jurídica, Abg. Nidia Del Carmen Martinez Torres, con C.I. Nº 2.



286.916, para representar a la Dirección Nacional de Migraciones.- Es copia fiel en lo pertinente, cuyas fotocopias debidamente autenticadas dejo agregados al protocolo a mi cargo para lo que hubiere lugar.-----Y EL COMPARECIENTE, EN LA REPRESENTACION QUE INVISTE, DICE: Que viene por este acto a otorgar un PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS a favor de la Abogada NIDIA DEL CARMEN MARTINEZ TORRES, paraguaya, con Cédula de Identidad N° 2.286.916 y Matricula de la C.S.J 8 Nº 9861, Profesional del Foro de esta Ciudad Capital, República del Paraguay, para que en nombre y representación de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, intervenga en defensa de sus derechos, en todos los Juicios Civiles, Comerciales y Laborales en que la citada institución sea parte legítima como actora, demandada o en cualquier otro carácter.-Al tal efecto faculta a su APODERADA a que se presente ante los Señores Jueces, Tribunales y Funcionarios Públicos Competentes de la República del Paraguay con escritos, documentos, partidas, testigos y cuantos justificativos se requieran, pudiendo iniciar y contestar demandas, reconvenir e intervenir en los incidentes legales, poner y absolver posiciones, oponer excepciones, diligenciar exhortos, oficios, mandamientos, tachar, recusar, decir de nulidad, intimar desalojos, desahucios, hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones e intereses, cobro de alquileres; labrar y firmar Actas, someter las causas en juicios de árbitros juris o amigables componedores, asistir a audiencias y a comparendos verbales, al cotejo de firmas y documentos, peritajes y demás diligencias, solicitar embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, solicitar



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2023

3.

4.

5.

6.

7.

9.

10.

11.

12.

13.

14.

15.



ESCRIBANO : SILVIA ESTER VILLASANTI DE VIVEROS

LOCALIDAD : ASUNCION



Nº000550015

nombramiento de depositario judicial y de peritos, tasadores, rematadores, escribanos, apelar o desistir de este derecho, intervenir en juicios de desalojos, oponer e interrumpir prescripciones, ofrecer pruebas testificales e instrumentales, dar caución, promover toda clase de juicio posesorio y petitorio, tendientes a asegurar y defender el derecho de propiedad de la Poderdante, y en fin practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato.----

ENTERADO el Compareciente de los terminos de la presente Escritura, manifiesta su conformidad y lo acepta en todas sus partes.- Previa lectura y ratificación, así otorga y firma ante mí, de todo lo cuál y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad para la formalización de la presente Escritura, DOY FE.-FDO: Abog. JORGE MARCELO KRONAWETTER KUIUMYIAN. Ante Mí: SILVIA ESTER VILLASANTI DE VIVEROS. ESTA MI SELLO. SIGUE EL CONCUERDA EN LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL N° 000229516...///...

16. 17.

18.

19.

20. 21.

22. 23.

24.

25.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY **HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL**





SERIE PJD-2023



ESCRIBANO : SILVIA ESTER VILLASANTI DE VIVEROS LOCALIDAD : ASUNCION REGISTRO : 555

Nº000229516

folio 250 y sgte del Protocolo de la División CIVIL
Sección <u>B</u> del Registro Notarial Nº 555
con asiento en ASUNCION
y autorizada porSILVIA ESTER VILLASANTI DE VIVEROS.
en el carácter de de dicho Registro,
PRIMERA LA APODERADA expido esta copia para
a los SEIS días del mes
OCTUBRE DOS MIL VEINTE Y TRES dedel año
Williasanti de Willia